



Expediente: 056070229053
Radicado: RE-01371-2024
Sede: SANTUARIO
Dependencia: Grupo Recurso Hídrico
Tipo Documental: RESOLUCIONES
Fecha: 29/04/2024 Hora: 09:08:09 Folios: 6



RESOLUCION No.

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 112-7030 del 12 de diciembre de 2017, se otorgó una **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** al **CLUB LOS ANADES S.A.**, identificado con Nit. 890.903.649-4, a través de su representante legal el señor **CARLOS ALBERTO RESTREPO AREIZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.554.597 y la señora **MARGOT GUZMAN ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.571.714, quien actúa en calidad de autorizada, en un caudal total de 3,015 l/s, para uso doméstico, riego y ornamental en beneficio del predio identificado con FMI 017-379, localizado en la vereda Pantanillo del Municipio de El Retiro.

Que mediante Resolución RE-00746-2024 del 06 de marzo de 2024, se requirió al **CLUB LOS ANADES S.A.**, a través de su representante legal el señor **CARLOS ALBERTO RESTREPO AREIZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.554.597, que en el término de treinta (30) días hábiles deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: a) Presentar nuevamente el Programa de Uso Eficiente del Agua y Ahorro del Agua - PUEAA, ajustado para el periodo 2024-2027, en el formato F-TA-50, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.cornare.gov.co/documentos-de-interes/>, con la siguiente información:

- Ajustar la meta de reducción de pérdidas y consumos, de forma clara para el periodo de cuatro (04) años, teniendo en cuenta las conclusiones del presente informe
- El diagnóstico completo de la fuente de abastecimiento. d. Especificar el uso de la concesión de aguas, dado que se otorgó también para uso doméstico, el cual no se incluyó en el formato.
- Incluir actividades dentro del PUEAA, tales como la instalación de sistemas de medición e implementación de tecnologías de bajo consumo



- Instalar un sistema de medición y allegar a la Corporación la descripción del sistema de medición instalado con registro fotográfico, y anualmente la bitácora detallada de datos registrados del último año, con el fin de verificar el cumplimiento de los caudales captados, los consumos y módulos

Que mediante escrito con radicado CE-04569-2024 del 15 de marzo de 2024, la Sociedad **CLUB LOS ANADES S.A.** envía a Cornare el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el periodo 2024-2027, en el formato “FTA50_Formulario_ahorro_uso_eficiente_agua_ Sec_productivos_V.04”. para ser evaluado.

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas a la Corporación, después de realizar un análisis de la información presentada, se generó el informe técnico N° IT-02001 del 15 de abril de 2024, en el cual se formularon algunas observaciones que hacen parte integral del presente acto administrativo y se concluyó lo siguiente:

“(…)

3. **OBSERVACIONES:**

A continuación, se relacionan los aspectos centrales de la evaluación del PUEAA, ajustados a los requerimientos de información del formulario F-TA-50 o F-TA-84.

AGUA SUPERFICIAL					
Seleccione con una X la cuenca donde se localiza el proyecto, obra o actividad:					
2305	Rio Samaná				
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)				
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	X			
2618	Rio Arma				
2701	Rio Porce				
Nombre Fuente 1: La Palma					
Lótico	X	Caudal		Uso:	Doméstico
Léntico		Otorgado (L/s)			Riego y ornamental

PARTE I	
1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO. Describir brevemente cada uno de los aspectos concernientes a las microcuencas o subcuencas abastecedoras de acuerdo con la información entregada por el usuario. Es importante tener en cuenta que cuando el usuario presente información de varias fuentes por separado, en este cuadro se consoliden los datos y diligencien valores totales y los campos que nos hacen no se requieren en el F-TA-84 “Formulario Simplificado” se diligencia con “NA”.	
ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)

Nombre Fuente(s)	La Palma					
Área de estudio						
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo: 80 %	Bosque Plantado: ____ %	Cultivo Permanente: ____ %	Cultivo Transitorio: ____ %	Pastos: ____ %	Otros: ____ %
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	N/A					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	Riego de zonas verdes y uso domestico					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	La fuente cuenta con buena protección en cuanto a vegetación nativa (arboles, rastrojos altos y rastrojos bajos), la cual tiene encerramiento para evitar la entrada de animales domésticos.					
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	En la finca se hace separación de residuos y son entregados a la empresa recolectora del municipio.					
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida.	No se cuenta con vertimientos directos en el área de captación.					
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	No se presentan dificultades en época de bajas precipitaciones					
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema.	No, ninguna.					
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento	No					
Indicar si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	No					
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	No					
2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/s.): Registre a continuación la información suministrada por el usuario; en caso de no reportar esta información o parte de ella, escribir NO REPORTA. Si se requiere, inserte nuevas filas cuando el número de fuentes superficiales o subterráneas supere las opciones del formato. LAS FILAS NO UTILIZADAS EN ESTE NUMERAL SE DEBEN ELIMINAR.						

Fuente Superficial 1: La Palma		En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.	
Caudal promedio de la fuente de captación		NO REPORTA L/s	
Aforo Puntual	NO REPORTA	L/s	Método:
Fecha de Aforo	Estado del tiempo:		
3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. De acuerdo con la información suministrada por el usuario, describir brevemente si cuenta o no con las estructuras y/o dispositivos referidos y su estado actual. En caso de que no aplique para el tipo de usuario que se evalúa DILIGENCIAR como No Aplica o No reporta si no entrega la información.			
VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN		
CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y controlar el caudal otorgado).	Obra de captación de pared cuadrada con vertedero		
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	Se cuenta con un tanque desarenador dentro del sistema el cual a su vez funciona como almacenamiento y el rebose del excedente de agua es entregado de nuevo a la fuente hídrica de la cual es captada.		
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	El almacenamiento se realiza en el tanque contiguo al desarenador y los excedentes son entregados a la fuente hídrica captada		
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). <i>Detallar el sistema para cada fuente concesionada</i>	Vertedero rectangular de 0,10 m con lámina de agua de 0.0645 m de altura		
DESCRIBIR SI SE CUENTA CON MEDICIÓN POR PROCESOS (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). <i>Solo aplica si tiene separado los consumos por procesos.</i>	No se cuenta con medición		
Dispositivos de bajo consumo instalados.	Se tienen instaladas llaves de control y dispositivos de disminución de consumo en los fregaderos a nivel doméstico.		
Indique el número de horas de operación por día y el número de días laborados al mes	16 horas por 30 días		
4. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS: Consolidar la información suministrada por el usuario de tal forma que solo se consigne los promedios del total de datos reportados.			
4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONSUMO DOMÉSTICO			
DESCRIPCIÓN DE PERSONAL	Número	Módulo de Consumo	
EMPLEADOS ÁREA ADMINISTRATIVA		120 L / Empleado - día	
EMPLEADOS TURNO.1			
EMPLEADOS TURNO.2			
EMPLEADOS TURNO.3			
4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.			

4.2.1. SISTEMA DE MEDICIÓN					
MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M³)				
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
1 _____		7788.96			25.92
2 _____		7788.96			25.92
3 _____		7788.96			25.92
4 _____		7788.96			25.92
5 _____		7788.96			25.92
6 _____		7788.96			25.92
7 _____		7788.96			25.92
8 _____		7788.96			25.92
9 _____		7788.96			25.92
10 _____		7788.96			25.92
11 _____		7788.96			25.92
12 _____		7788.96			25.92
En caso de que el usuario no presente los datos anteriores, diligenciar la siguiente tabla con los promedios del total de datos reportado del caudal estimado.					
MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL ESTIMADO (M³)				
1 _____			7814.9		
2 _____			7814.9		
3 _____			7814.9		
4 _____			7814.9		
5 _____			7814.9		
6 _____			7814.9		
7 _____			7814.9		
8 _____			7814.9		
9 _____			7814.9		
10 _____			7814.9		
11 _____			7814.9		
12 _____			7814.9		
4.3. MÓDULOS DE CONSUMO					
PERIODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Doméstico)
_____	_____ L/Cab-día	_____ L/Seg-Ha	_____ L/Ton-Mes	_____ L/Cab-día (Porcinos)	120 L/Empleado-día
				_____ L/Cab-día (Bovinos)	
		_____ L/M²-Día	_____ L/Alevino-Mes	_____ L/Cab-día (Equinos)	
4.4 DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA					
Caudal Captado (M³/mes)	7814.9				
Caudal Aprovechado (M³/mes)	5079.7				
Pérdidas Totales (%)	35 %				
PARTE II					

FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO: 2024 -2027										
1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS										
1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS										
PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS									
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Doméstico)	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:			0.009	3					0.0003	3
AÑO 2:			0.009	3					0.0003	3
AÑO 3:			0.009	3					0.0003	3
AÑO 4:			0.009	3					0.0003	3
AÑO 5:			0.009	3					0.0003	3
AÑO 6:			0.009	3					0.0003	3
AÑO 7:			0.009	3					0.0003	3
AÑO 8:			0.009	3					0.0003	3
AÑO 9:			0.009	3					0.0003	3
AÑO 10:			0.009	3					0.0003	3
1.2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS										
PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS									
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Doméstico)	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:			0,15	5					0.0005	5
AÑO 2:			0,15	5					0.0005	5
AÑO 3:			0,15	5					0.0005	5
AÑO 4:			0,15	5					0.0005	5
AÑO 5:			0,15	5					0.0005	5
AÑO 6:			0,15	5					0.0005	5
AÑO 7:			0,15	5					0.0005	5
AÑO 8:			0,15	5					0.0005	5
AÑO 9:			0,15	5					0.0005	5
AÑO 10:			0,15	5					0.0005	5
2. PLAN DE INVERSIÓN: Sintetizar en las siguientes tablas la cantidad a ejecutar de cada actividad y la inversión anual en cada una de ellas. Al final reportar los indicadores propuestos para cada una de las actividades a ejecutar. Se pueden insertar las filas que hagan falta y eliminar las que sobren de acuerdo con el número de actividades a desarrollar.										
META	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
1. # ARBOLES A SEMBRAR (unidad)						50		50		50
2. JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)						1	1	1	1	
3. # DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)							1		1	
4. METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)										
5. IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)						1	1	1	1	1
6. MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)								1		
META	Costo de la Actividades									

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1. ÁREA A COMPRAR (Ha)						400.000		450.000		500.000
ÁREA A REFORESTAR (Ha)										
1. # ARBOLES A SEMBRAR (unidad)						400.000		450.000		500.000
2. JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)						400.000	400.000	400.000	450.000	450.000
3. # DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)							250.000		250.000	
4. IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)						300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
5. # DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)						100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
6. MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE OBRAS DE CAPTACION (Unidad)								1.000.000		
INDICADORES: El técnico encargado de la evaluación construirá y consignará en este ítem, los indicadores para cada una de las actividades a aprobar a partir de la información suministrada por el usuario.										
Indicador Actividad 1: # arboles a sembrar (unidad)	# arboles sembrados (unidad) / # arboles propuestos a sembrar (unidad) * 100 = % ejecución									
Indicador Actividad 2: jornada de limpieza de cauces (unidad)	jornada de limpieza de cauces realizadas (unidad) / jornada de limpieza de cauces propuestas (unidad) * 100 = % ejecución									
Indicador Actividad 3: # de macromedidores a instalar o reponer (unidad)	# de macromedidores instalados o repuestos (unidad) / # de macromedidores propuestos a instalar o reponer (unidad) * 100 = % ejecución									
Indicador Actividad 4: implementación de tecnologías de bajo consumo (unidad)	tecnologías de bajo consumo implementadas (unidad) / tecnologías de bajo consumo propuestas (unidad) * 100 = % ejecución									
indicador actividad 5: # de talleres y/o jornadas de capacitación (unidad)	# de talleres y/o jornadas de capacitación realizados (unidad) / # de talleres y/o jornadas de capacitación propuestos (unidad) * 100 = % ejecución									
indicador actividad 6: mejoramiento y/o adecuación de obras de captación (unidad)	mejoramiento y/o adecuación de obras de captación realizadas (unidad) / mejoramiento y/o adecuación de obras de captación propuestas (unidad) * 100 = % ejecución									

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS:

- A la propuesta del Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, se le realizaron los ajustes requeridos en la Resolución RE-00746-2024 del 06 de marzo de 2024.

4. CONCLUSIONES:

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:

- El permiso de concesión de aguas otorgado al CLUB LOS ANADES S.A., mediante la Resolución N° 112-7030 del 12 de diciembre de 2017, se encuentra vigente hasta el día 19 de diciembre de 2017.

- Los diseños (planos y memorias de cálculo) de la obra de captación y control de caudal se acogieron mediante el Auto N° 112-0760 del 30 de julio de 2018, con la Resolución N° 112-2119 del 25 de junio de 2019, se aprobó la obra en campo. El usuario allega informe sobre los ajustes realizados en la obra de captación para garantizar la derivación del caudal otorgado, por medio del Radicado N° CE-19996 del 11 de diciembre de 2023.

b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ÍTEMES OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	X				Se presenta el diagnóstico de la fuente hídrica.
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA		X			No se presenta información de oferta de la fuente hídrica, ni justificación.
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA			X		No se presenta suficiente información sobre el sistema de abastecimiento y distribución de agua.
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	X			X	Se presentan los consumos estimados, los cuales corresponden a la conversión del caudal concesionado por la Corporación.
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	X			X	El usuario reporta pérdidas en el sistema del 35%, según promedio índice de agua no contabilizada, no es claro cómo se calculó el caudal aprovechado.
MÓDULOS DE CONSUMO		X			Módulo 120 l/ Empleado - Dia
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	X			X	se toma el caudal total de 3.015 l/s y se convierten a m³ los que nos da un total de 7814.9 m³ por mes, a este caudal se le aplica el 35% de pérdidas estimadas según promedio índice de agua no contabilizada debido a la utilización de acequias en la red de conducción, lo que aumenta pérdidas por infiltración en el suelo, evapotranspiración y posibles fugas. Esto nos da un total de 5079.7 m³ por mes de caudal aprovechado
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	X			X	Riego: Para ajustar las metas de reducción de este caudal se toman los 3.005 l/s y se le aplica el 5% de reducción, lo cual nos da meta 0.15 l/s de reducción. Domestico: Para ajustar las metas de reducción de este caudal se toman los 0.011/s y se le se le aplica el 5% de reducción,

					lo cual nos da meta 0.0005 l/s de reducción
PLAN DE INVERSIÓN	X			X	Se presentan seis (06 actividades con su respectivo plan de inversión.
INDICADORES	X			X	Se presenta información suficiente para elaborar los indicadores acordes a las actividades reportadas por el usuario.

c) SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO: NA.

CONSIDERACIONES JURIDICAS:

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Que el artículo 80 ibídem, establece que: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (...)"

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;"

Que el artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que "los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado."

Que conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que "(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las

que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa (...)"

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018, adicionado al Decreto 1076 de 2015, reglamentó la Ley 373 de 1997, en lo relacionado al Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua; herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que en virtud de lo anterior y hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico, después de la evaluación de la información presentada en el escrito con radicado N° CE-18179-2023 de noviembre 8 de 2023, acogiendo lo establecido en el Informe Técnico con radicado N° **IT-02001** del 15 de abril de 2024, se procederá a resolver sobre la información presentada por el **CLUB LOS ANADES S.A.**

Que es competente el Subdirector de Recursos Naturales, para conocer del asunto

y en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA presentado por el **CLUB LOS ANADES S.A.**, identificado con Nit. 890.903.649-4, a través de su representante legal el señor **CARLOS ALBERTO RESTREPO AREIZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.554.597, para el periodo 2024-2027, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA- se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- CONSUMOS (L/s) 3,105
- PÉRDIDAS TOTALES (%) 35
- META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (L/s): 0,15 (Riego) y 0,0015 (Domestico) (%): 5
- META DE REDUCCIÓN DE CONUSMOS (l/s): 0,9 (%) : 30
- ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
Indicador Actividad 1: # arboles a sembrar (unidad)	150	1.350.000	# arboles sembrados (unidad) / # arboles propuestos a sembrar (unidad) * 100 = % ejecución
Indicador Actividad 2: jornada de limpieza de cauces (unidad)	5	2.100.000	jornada de limpieza de cauces realizadas (unidad) / jornada de limpieza de cauces propuestas (unidad) * 100 = % ejecución
Indicador Actividad 3: # de macromedidores a instalar o reponer (unidad)	2	500.000	# de macromedidores instalados o repuestos (unidad) / # de macromedidores propuestos a instalar o reponer (unidad) * 100 = % ejecución
Indicador Actividad 4: implementación de tecnologías de bajo consumo (unidad)	5	1.500.000	tecnologías de bajo consumo implementadas (unidad) / tecnologías de bajo consumo propuestas (unidad) * 100 = % ejecución
Indicador Actividad 5: # de talleres y/o jornadas de capacitación (unidad)	5	500.000	# de talleres y/o jornadas de capacitación realizados (unidad) / # de talleres y/o jornadas de capacitación propuestos (unidad) * 100 = % ejecución
Indicador Actividad 6: mejoramiento y/o adecuación de obras de captación (unidad)	1	1.000.000	mejoramiento y/o adecuación de obras de captación realizadas (unidad) / mejoramiento y/o adecuación de obras de captación propuestas (unidad) * 100 = % ejecución

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al **CLUB LOS ANADES S.A.**, identificado con Nit. 890.903.649-4, a través de su representante legal el señor **CARLOS ALBERTO RESTREPO AREIZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.554.597, para para que dé inicio con la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro y presente anualmente en el **formato F-CS-59_Formulario_informe_avance_PUEAA** con sus respectivas evidencias, inversiones y cantidades ejecutadas, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.cornare.gov.co/documentos-de-interes/>. (Registros fotográficos, actas, listados de asistencias, facturas, entre otros), el informe de avance periódico.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al **CLUB LOS ANADES S.A** a través de su Representante Legal el señor **CARLOS ALBERTO RESTREPO AREIZA** que, el incumplimiento a los requerimientos realizados en el presente acto administrativo, podría dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en la **Ley 1333 de 2009**, o el estatuto que lo modifique o sustituya, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio, conforme a las reglas propias del debido proceso.

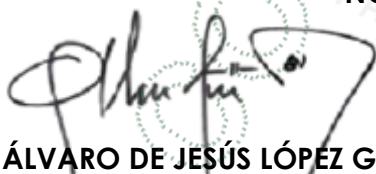
ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo al **CLUB LOS ANADES S.A** a través de su Representante Legal el señor **CARLOS ALBERTO RESTREPO AREIZA**.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: INDICAR que Contra la presente Actuación no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de CORNARE a través de su Página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Leandro Garzón /Fecha: 19/04/2024 - Recurso Hídrico
Proceso: Concesión de aguas superficiales

Expediente: 056070229053